



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA NO. MICM-CCC-2020-033

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA LA APROBACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MICM-CCC-CP-2020-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AFINES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, PROCESO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A MIPYMES.

En el noveno piso del edificio Torre MICM, ubicado en la avenida 27 de Febrero número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos y treinta de la tarde (4:30 p.m.), del día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Ing. Gregorio Lora Arias**, Presidente en funciones; **Lic. Manolo Caba Núñez**, Director Administrativo Financiero, Miembro; **Lic. Cesar Avilés Coste**, Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Ing. Gregorio Lora Arias**, luego de comprobado el quórum confirmando la asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER los informes preliminares sobre los errores u omisiones de naturaleza subsanable identificados en la evaluación técnica del Sobre A, de la oferta recibida respecto del proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, relativo a la Comparación de Precios para la **contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio De Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes.**

SEGUNDO: APROBAR los resultados arrojados por dicha evaluación y la notificación de los errores u omisiones de naturaleza subsanable para completar y corregir la Oferta Técnica del oferente participante.

VISTA: Las Ofertas Técnicas (Sobre A) presentadas por los oferentes: **IMPOCARIBE, S.R.L., AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L. y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, y abiertas el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), en conformidad con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas establecidos para el proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, relativo a la Comparación de Precios para la **contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes.**

VISTOS: Los informes preliminares de los peritos actuantes para la evaluación de las propuestas técnicas del proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, correspondiente a la Comparación de Precios para la **contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes**, relativos a los aspectos subsanables de las ofertas, los cuales forman parte integral de la presente Acta.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTOS: Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, de Comparación de Precios para la **contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes.**

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, dictado mediante el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidas tres (3) ofertas para participar en el proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003** de Comparación de Precios para la **contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes.**

CONSIDERANDO: Que los peritos, conforme a sus evaluaciones legales, financieras y técnicas sobre el presente proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, solicitan al oferente **IMPOCARIBE, S.R.L.** la subsanación de lo siguiente:

- a. El oferente deberá depositar una declaración jurada, firmada por su representante legal y debidamente legalizada por ante notario, mediante la cual indique su disponibilidad inmediata para prestar el servicio de manera ininterrumpida desde su inicio hasta su conclusión. Esta solicitud es realizada atendiendo a que dicha declaración fue rendida en formato de carta.
- b. En vista de que el oferente demostró su capacidad instalada en virtud de un contrato de alquiler, deberá presentar los tres (3) últimos recibos de pago de dicho alquiler y una declaración por parte del propietario del inmueble relativa a que el proveedor cumple regularmente y en fecha oportuna los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que los peritos, conforme a sus evaluaciones legales, financieras y técnicas sobre presente proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, solicitan al oferente **AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L.** la subsanación de lo siguiente:

- a. El oferente debe depositar copia de la cédula de identidad personal y electoral de la accionista de la empresa: Cinthya Isabel Guerra Feliz.

CONSIDERANDO: Que los peritos, conforme a sus evaluaciones legales, financieras y técnicas sobre presente proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, solicitan al oferente **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, la subsanación de lo siguiente:

- a. Debe depositar declaración jurada, firmada por su representante legal y debidamente legalizada por ante notario, mediante la cual indique su disponibilidad inmediata para prestar el servicio de manera ininterrumpida desde su inicio hasta su conclusión definitiva.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- b. Debe depositar el Formulario IR-2, contentivo de la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta de personas jurídicas presentado ante la Dirección General de Impuestos Internos, correspondiente al último período fiscal presentado.
- c. Si bien la oferente depositó las dos (2) cartas de referencias que acreditan la calidad de los servicios brindados por esta a distintas entidades, deberá presentar las facturas con comprobante fiscal que avalen la prestación de dichos servicios.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los informes de los peritos actuantes en los cuales se identifican los errores u omisiones de naturaleza subsanable de los oferentes **IMPOCARIBE, S.R.L., AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L. y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, relativos al proceso **MICM-CCC-CP-2020-0003**, sobre Comparación de Precios para la contratación de servicios de reparación, mantenimiento y afines para vehículos de motor del Ministerio De Industria, Comercio y Mipymes, proceso de selección dirigido a Mipymes.

SEGUNDO: DISPONE, como al efecto lo hace, que el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio realice la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable a los oferentes participantes **IMPOCARIBE, S.R.L., AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L. y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.** y la presente Acta, de conformidad con las disposiciones legales, en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades del referido proceso.

Concluida la lectura de esta Acta, se dio por terminada la sesión, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día y fecha más arriba señalados, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Firmas de los Miembros del Comité:


Ing. Gregorio Lora Arias
Presidente


Lic. César Avilés Coste
Director Jurídico


Lic. Manolo Caba Núñez
Director Administrativo Financiero


Lic. Aneudy Berliza Leyba
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información


Lic. Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo